

para la ocupación de una superficie de agua de, aproximadamente, 312.272 metros cuadrados y de tierra de, aproximadamente 25.521 metros cuadrados para la ampliación de sus instalaciones, siéndoles de aplicación a estas superficies las condiciones de la concesión inicial y las recogidas en el Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de 21 de febrero de 2002, con motivo de la ampliación del plazo concesional.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 y 110.7 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se publica para general conocimiento.

Valencia, 30 de noviembre de 2005.—El Presidente, Rafael Aznar Garrigues.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2.687/06. *Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado Addenda II al gasoducto «Málaga-Estepona», tramo Mijas-Estepona» (Posiciones S-06.3 y S-06.5), en la provincia de Málaga.*

Por Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE n.º 8, de 10 de enero de 2006), ha sido autorizada a «Enagás Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado addenda II al gasoducto «Málaga-Estepona, tramo Mijas-Estepona» (posiciones S-06.3 y S-06.5), en la provincia de Málaga y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización,

de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Marbella (Málaga) el día 23 de febrero de 2006, a partir de las once horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Marbella y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 y 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el Anexo.

En el expediente expropiatorio, «ENAGAS, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 12 de enero de 2006.—El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares. Proyecto P.20000602.0153 gasoducto Málaga-Estepona provincia: MA-Málaga. Municipio MB-Marbella.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar. SP-Servidumbre de paso. OT-Ocupación temporal. POL-Polígono. PAR-Parcela.

Finca n.º: MA-MB-40/2LE. Titular: Ayuntamiento de Marbella, Corporación Nueva Marbella Sociedad Anónima. Domicilio: Plaza de los Naranjos, C/ Juan Bosco 4, 4.º N, Marbella. Afección: SE(m²): 0,0. SP(ml): 1,0. OT(m²): 30. Naturaleza: Urbana.

Finca n.º: MA-MB-40VLE. Titular: Corporación Nueva Marbella, Sociedad Anónima. Domicilio: C/ Juan Bosco, 4, 4.º N, Marbella. Att. Rafael Caballero. Afección: SE(m²): 16,0. SP(ml): 316,0. OT 1.900. Naturaleza: Urbana.

Finca n.º: MA-MB-40VPOCOM. Titular: Corporación Nueva Marbella, Sociedad Anónima. Domicilio: C/ Juan Bosco 4, 4.º N, Marbella. Att. Rafael Caballero. Afección: SE(m²): 845,0. SP(ml): 0,0. OT: 0. Naturaleza: Urbana.

Finca n.º MA-MB-42VLE. Titular: Ayuntamiento de Marbella. Domicilio: Plaza de los Naranjos, Marbella. Afección: SE(m²): 0,0. SP(ml): 5,0. OT: 30. Naturaleza: Camino Viejo de Ojén.

UNIVERSIDADES

2.713/06. *Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Farmacia, sobre extravío de título.*

Extraviado título de Licenciado/a en Farmacia de don Guillermo Navarro Ojel-Jaramillo expedido en Madrid, el 5 de diciembre de 1966, con registro especial de la sección de títulos folio 44 número 549, y registrado en el folio 66 número 395 de la facultad, se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 18 de enero de 2006.—La Secretaria de la Facultad, Evangelina Palacios Aláiz.